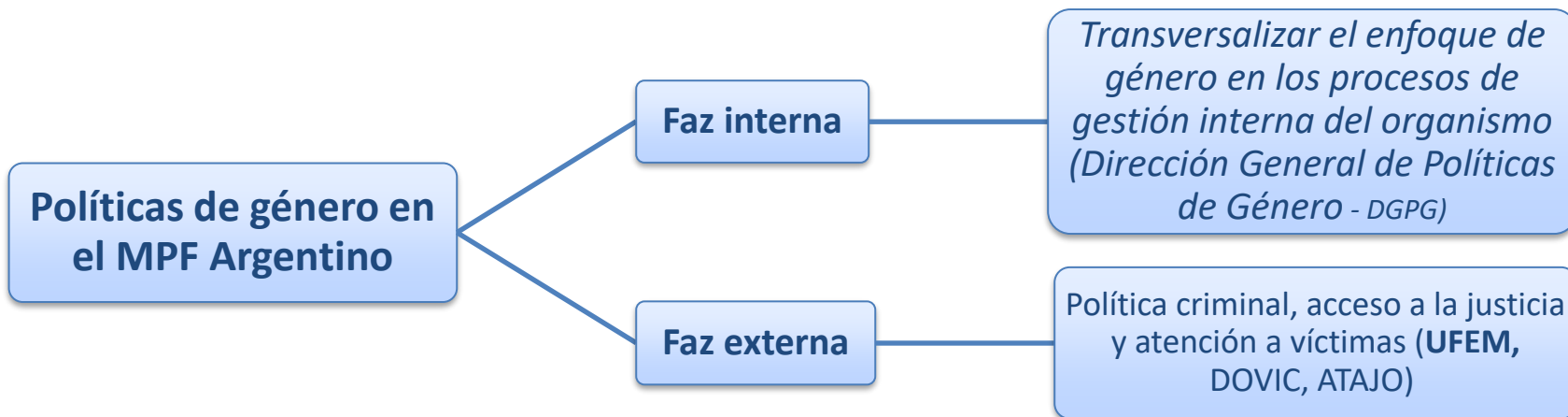


TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS INTERNAS DE LOS MP



¿Cómo influyen en la carrera profesional de las mujeres?

Labores de cuidado

En promedio en los MP del MERCOSUR se otorgan licencias/permisos por nacimiento para mujeres de 120 días y para varones entre 5 y 20 días. (Excepción Chile: permisos postnatal parental)

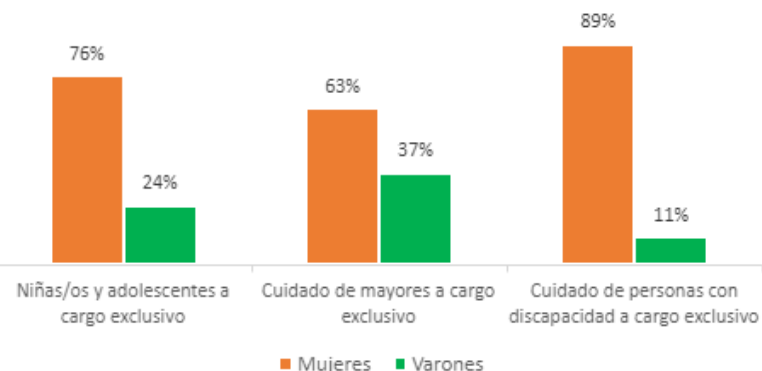
Conclusión:
Esta regulación continúa colocando sobre las mujeres el rol principal de cuidado de niñas/os, personas mayores, reforzando la división sexual del trabajo.

Acoso/maltrato laboral

Existen regímenes disciplinarios pero no contemplan una mirada de género para abordar las formas de acoso/maltrato en el ámbito laboral (Excepción Chile que tiene Protocolo y Uruguay que está en proceso de diseño y aprobación).

Datos MPF
Argentina
Encuesta sobre
Percepciones
laborales
(2019)

% Licencias por cuidados tomadas por trabajadoras/es
MPF Argentina (2020)



Datos MPF
Argentina
Encuesta sobre
Percepciones
laborales (2019)

- 1 de cada 10 mujeres recibió atenciones o invitaciones no deseadas.
- 1 de cada 10 mujeres señaló contacto físico no deseado (posibles situaciones de acoso sexual).
- 6 de cada 10 mujeres señalaron haber percibido y/o vivido estas situaciones: “Críticas injustas al trabajo realizado”, “Discriminación en las oportunidades de promoción laboral” y “Tareas inadecuadas al nivel de competencia”.

CONCLUSIONES / DESAFÍOS REMPM

- **Primera hipótesis:** la falta de distribución equitativa de las labores de cuidado genera obstáculos en el desarrollo de la carrera laboral de las mujeres, pudiendo impactar en conseguir los puestos de mayor jerarquía.
- **Segunda hipótesis:** los estereotipos y representaciones de género propios de la división sexual del trabajo, se trasladan a las prácticas laborales y se manifiestan en formas de acoso/maltrato laboral que afecta desproporcionadamente a las mujeres.
- **Desafíos:** profundizar en los diagnósticos para elaborar proyectos/guías de buenas prácticas que promuevan la corresponsabilidad de los cuidados, el abordaje del acoso/maltrato laboral con perspectiva de género y principios estandarizados para los regímenes de concursos y acceso a los cargos de magistratura.